

Universidad Nacional de La Plata



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

---

La Plata,

16 DIC 2010

Considerando que la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación posee una larga tradición de producción y difusión del conocimiento científico-académico en las ciencias humanas y sociales, que se remonta a los primeros años de su fundación y que se ha manifestado en una cuantiosa cantidad de monografías, libros, colecciones y revistas, entre otras, cuya continuidad se vio interrumpida en varias oportunidades por los avatares políticos que afectaron a la Universidad durante el siglo XX.

Que esta tradición se ha apoyado en una labor constante de la Biblioteca Profesor Guillermo Obiols, en lo atinente al canje y difusión de las publicaciones institucionales, que a partir de la década de 1990 se reorganiza y establece como una relación más fluida y eficiente con los editores y autores, con el objetivo de reunir, registrar, difundir y preservar las publicaciones, a la vez que se facilita un acceso directo y unificado a los usuarios.

Que la interacción entre editores y bibliotecarios dio como resultado que desde el año 2000 diferentes grupos de docentes-investigadores de la Facultad llevaran adelante revistas científicas electrónicas de acceso abierto con alto impacto en sus disciplinas, como son Mundo Agrario y Orbis Tertius. Y que recientemente, cátedras y graduados están impulsando emprendimientos de divulgación del conocimiento tales como la colección Carpetas Docentes de Historia y las revistas El toldo de Astier y Aletheia.

Que desde el año 2006 la Biblioteca Profesor Guillermo Obiols lleva adelante un proyecto pionero a nivel nacional desarrollando uno de los más importantes repositorios institucionales del país y de la región denominado Memoria Académica, que resguarda y difunde la totalidad de la producción científico-académica de la Facultad.

Que paralelamente a nivel mundial viene creciendo y consolidándose el movimiento de Acceso Abierto a la producción científico-académica, que se propone un acceso universal, equitativo y democrático al conocimiento, apoyado en las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación está consolidando su tradición en la difusión del conocimiento a partir de políticas institucionales consensuadas y de largo plazo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE  
LA EDUCACION, en sesión del 1° de diciembre de 2010

RES. Nº 1062

RESUELVE:

Universidad Nacional de La Plata



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

---

Art. 1º: Adherir a los postulados del movimiento de Acceso Abierto y apoyar el anteproyecto de ley "Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología. CIENCIA ABIERTA ARGENTINA 2010", que está llevando adelante el Mincyt.

Art. 2º: Regístrese. Pase copia de la presente a Secretaría y Direcciones Administrativas, Departamentos Docentes, Secretarías de Gestión, Centro de Estudiantes, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Presidencia y a todas las unidades académicas. Cumplido, archívese.

Prof. Aníbal Viguera  
Decano  
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación  
U.N.L.P.

FACULTAD DE HUMANIDADES y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
06 DIC 2010			
SECRETARÍA	500	NÚMERO	4000